


| | | | |
|--|--|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.03.P002.F001 | |
| | DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 005 |

Santiago de Cali, 13 de Mayo del 2026

HECTOR JAIR BERMEO DELGADO
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Secretaría de Cultura

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designada para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

| | |
|---|--|
| Nombre del contratista | ARTURO CASTILLO CASTILLO |
| Nº de contrato | 4148.010.26.1.0080-2026 |
| Objeto contractual | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ESTIMULAR Y PROMOCIONAR LA CREACIÓN, LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL CENTRO CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI BP26005365". |
| Fecha de aprobación de póliza (si aplica) | N/A |
| Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC | 4500397913 - 4500411403 |
| Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC | 10 de Enero del 2026 - 12 de abril del 2026. |

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

- a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.

| | | | |
|---|---|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.03.P002.F001 | |
| | DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 005 |


- c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- g. Expedir mensualmente los informes(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
- h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Adicionalmente, le son asignadas las siguientes funciones específicas (no aplica).

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato No. 4148.010.26.1.0080-2026, suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Se entregan en medio magnético, los siguientes documentos:

| | | | |
|---|---|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.03.P002.F001 | |
| | DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 005 |

| Descripción | Recibido | | Observación |
|---|----------|----|---|
| | Sí | No | |
| Documentos del proceso de gestión contractual | | | El supervisor tiene acceso a la carpeta compartida donde se encuentra a disposición los documentos generados en el Proceso Contractual. Así mismo pueden ser consultados en la Plataforma de SECOP II y en el archivo físico de la Secretaria de Cultura. |

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso No. 4148.010.32.1.0080-2026.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en Normativa vigente.

Cordialmente,


 LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO P.
 SECRETARIA DE CULTURA
 Secretaria de Cultura

Notificado:


 HECTOR JAIR BERMEO DELGADO
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Secretaría de Cultura

Fecha: 13 de Mayo del 2026

Proyectó: KATHERINE QUIÑONEZ – CONTRATISTA.
 Revisó: EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO- JEFE UNIDAD APOYO A LA GESTIÓN.
 Revisó: LORENA PATRICIA NIÑO ZAMBRANO – CONTRATISTA.